

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco de Crédito y Ahorros, S. A. (continuada jurídicamente por el Banco Universal, S. A.)**, por la suma de **trescientos pesos con 00/100 (RD\$ 300.00)**, sobre el inmueble descrito como "Porción de terreno con una superficie de 250.00 metros cuadrados, identificado con la matrícula núm. 3001196379, dentro de la Parcela núm. 18, Porción I, del Distrito Catastral núm. 01, ubicado en el municipio y provincia de Santiago."